

### TRIBUNALES DE SELECCIÓN

ESPECIALIDAD: Música TRIBUNAL Nº: 1

### RESOLUCIÓN TRIBUNAL

En Soria a las 08:00 horas del día 19 de julio de 2016, se reúnen los miembros del Tribunal reseñados a continuación, bajo la presidencia señalada, acuerdan realizar la/s siguiente/s actuación/es:

D./D<sup>ª</sup>. Inés Monedero Alonso DNI 71273357-Z

**Programación Didáctica:** De forma continuada cita una Orden 159 en su exposición, confundiendo con la Orden 519. No contempla en su justificación la Orden ECD 65/2015. No señala los diferentes apartados de la programación ya que no menciona la concreción de elementos transversales, el programa de actividades extraescolares y complementarias o el procedimiento de la evaluación de la programación didáctica y sus indicadores de logro. Las competencias clave son nombradas erróneamente y de forma insistente como competencias básicas. Menciona unos inexistentes estándares de etapa, no planteando procedimientos de evaluación ni criterios de calificación. La exposición es muy desordenada con continuos incisos y frases como "ya me acordaré", mostrando falta de seguridad. Se detiene en aspectos poco relevantes y casi al final de su exposición comenzó a hablar del contexto. No despertó el interés del tribunal, viéndose cortada su exposición por superar el tiempo permitido.

**Unidad Didáctica:** En cuanto a la estructura organizativa se aprecia la ausencia de algunos contenidos del mismo. Además no se justifica el nivel de las actividades propuestas con el curso para el que se desarrolla la programación didáctica. No hace referencia a elementos transversales, actividades de refuerzo y ampliación, instrumentos de evaluación, actividades de evaluación, criterios de calificación, materiales y recursos y la autoevaluación de la unidad didáctica. Plantea actividades poco motivadoras e incoherentes para el curso propuesto. Las técnicas de gamificación planteadas han sido mal resueltas. Hace alusión a las competencias básicas en lugar de las competencias clave. Los estándares de aprendizaje propuestos no están contemplados en el currículo. Muestra poca originalidad y falta de seguridad en la exposición, planteando materiales de los que no dispone y viéndose apurada de nuevo por el límite de tiempo.

#### ASISTENTES:

##### PRESIDENTE/A:

D. Jesús M. de Juan Franco

##### VOCALES:

D./D<sup>ª</sup>. M<sup>ª</sup> Jesús Lagunas Gonzalo

D./D<sup>ª</sup>. Víctor M. Latorre Fuentelsaz

D./D<sup>ª</sup>. Ana I Molina Moreno

D./D<sup>ª</sup>. M<sup>ª</sup> Pilar del Pablo del Pino

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO AL CUERPO DE MAESTROS  
Y PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR  
LOS FUNCIONARIOS DEL MENCIONADO CUERPO**

*RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función  
Pública y Gobierno Abierto (BOCyL del 9 de marzo de 2016)*

Se levanta la sesión a las 11:00 horas de la fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual, como  
Secretario/a certifico.

vººº  
EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,



EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL,



**Especialidad: MÚSICA (MU)**  
**nº Tribunal: 01**

Provincia: SORIA  
 Sede: IES CASTILLA

**Alegaciones PRUEBA 2**

- 2A) PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA  
 2B) PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

**ALEGACIONES A LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA 2  
 Y CONTESTACIÓN A LAS MISMAS.**

mínimo exigido:  
 5,0

**RELACIÓN ALFABÉTICA DE ASPIRANTES**

nº lista	Nº DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Ac	Nota	Estimación	Nota	Superan Prueba 2
				Reclamada	SI / NO	Corregida	
88	071273357	MONEDERO ALONSO, INES	1	4,1030	NO		

En SORIA, a martes, 19 de julio de 2016

Fdo: El Presidente  
 JUAN FRANCO, JESUS M. DE



Fdo: El Secretario  
 MOLINA MORENO, ANA ISABEL


